

CO00013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 95.1.1.1. P 3487

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 26 OCT. 1995

Dra. Beatriz García Banderas

EVG/FCHT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3266 del Registro Mercantil tomo 16 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 716 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 24 agosto del mismo año.

Quito, 6 de Octubre de 1995.

Dr. Juan Cesar Almeida M.